RESOLUCIÓN I.M.F.M N° 2478 /2018.-

Fernando de la Mora, 11 de Setiembre del 2018.-

VISTO: La necesidad de adquirir tintas para la Institución Municipal, y;----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 339.977 para la "ADQUISICIÓN DE TINTAS"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 331/2018.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 29 de Agosto de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Articulo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes:

					EMAGAL	
Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 662 ORIGINAL	Unidad	UNIDAD	200	61.500	12.300.000
44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color Nº 662 ORIGINAL	Unidad	UNIDAD	100	73.000	7.300.000
44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 122 ORIGINAL	Unidad	UNIDAD	200	60.000	12.000.000
44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color Nº 122 original	Unidad	UNIDAD	120	68.000	8.160.000
44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 60 ORIGINAL	Unidad	UNIDAD	100	75.000	7.500.000
44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color Nº 60 ORIGINAL	Unidad	UNIDAD	100	75.000	7.500.000
44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 664 ORIGINAL	Unidad	UNIDAD	100	72.250	7.225.000
44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color Nº 664 ORIGINAL	Unidad	UNIDAD	100	76.500	7.650.000
44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 21 original	Unidad	UNIDAD	150	61.200	9.180.000
44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color Nº 22 ORIGINAL	Unidad	UNIDAD	150	68.000	10.200.000
44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 932 ORIGINAL	Unidad	UNIDAD	100	79.000	7.900.000
44103105-002	Cartucho de tinta para impresora Nº 932 MAGENTA ORIGINAL	Unidad	UNIDAD	60	79.000	4.740.000
44103105-999	Cartuchos de tinta Nº 932 CYAN ORIGINAL XL	Unidad	UNIDAD	60	79.000	4.740.000
44103105-998	Cartuchos de tinta Nº 932 AMARILLO ORIGINAL XL	Unidad	UNIDAD	70	79.000	5.530.000
					Precio Total	111.925.000

E S O L U C I Ó N I.M.F.M N° 2478 /2018.-

Fernando de la Mora, 11 de Setiembre del 2018.-

.../// **Que,** a través del dictamen N° 94/2018 de fecha 08 de Setiembre del 2018 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la Empresa **"EMAGAL",** para la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE TINTA"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que a través del Auto Interlocutorio N° **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. N° **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

R E S U E L V E:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA N° 339.977 PARA ADQUISICIÓN DE "TINTA"** a la **Empresa denominada "EMAGAL"**, representada por ENMANUEL GALEANO LÓPEZ por un monto de Gs. 111.925.000.- (**GUARANIES CIENTO ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL) IVA incluido**.------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal